

2698.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED TAHRIOUI.

D. Mohamed Tahrioui.
C/ Cánovas del Castillo, 5
52001 Melilla

En relación con la ayuda de acompañamiento al programa PREPARA que tiene Ud. concedida, se han producido varias incidencias en el abono de las correspondientes nóminas, por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificación de la titularidad de la cuenta corriente indicada en su solicitud de ayuda.
- Extracto bancario o fotocopia (junto con el original) de la cartilla de ahorro de dicha cuenta desde el mes de abril de 2014.

El plazo para la presentación de la documentación solicitada es de DIEZ (10) días, contados a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de no presentarla se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71 mencionado anteriormente.

La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

2699.- NOTIFICACIÓN A D. DAGHOUC, MOHAMED.**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se cursó baja en prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

P.D. de la Directora General,
(Punto 7 de la Resolución 6/10/2008
del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas